

# REGLAMENTO VI<sup>a</sup> ASAMBLEA GENERAL

## REGLAMENTO ENMIENDAS

El próximo 7 de junio ESK celebrará su VI Asamblea General. Este es un momento importante para la afiliación y para todas las estructuras del sindicato ya que es en nuestras Asambleas Generales donde se marca el rumbo a seguir en los próximos 5 años. Este es también un momento de celebración y de encuentro, pero para llegar hasta aquí es necesario recorrer el camino hasta el 7 de junio.

El 9 de enero aprobamos en Comisión Nacional el cronograma a seguir hasta la VI Asamblea. Si bien muchas y muchos de nosotros ya hemos participado en otros procesos asamblearios, para muchas otras personas esta sin embargo será la primera vez que participen en una Asamblea General.

### **¿Para qué necesitamos un reglamento de VI asamblea?**

El reglamento de la VI Asamblea recoge el conjunto de normas a seguir para que la Asamblea y el propio proceso se haga con garantías y de manera transparente. Esta que tenemos entre manos pretende ser también una guía para entender y acercar la participación al mayor número de personas posibles.

En esta VI Asamblea habrá fundamentalmente dos reglamentos o normas, por un lado, el que se refiere a las enmiendas y a la forma de enmendar y por otro, el reglamento propio de la asamblea que nos orientará sobre cómo ha de desarrollarse la VI Asamblea.

Desde diciembre de 2023 hay diferentes grupos de trabajo que están preparando la ponencia inicial. Esta ponencia es un documento que servirá como base para el debate dentro del sindicato.

El 15 de febrero de 2024 en Comisión Nacional se presentará y se refrendará la ponencia inicial.

La ponencia es la propuesta de texto que hace el sindicato en torno a la situación de la organización, el contexto sociopolítico, sus alianzas, el balance de los últimos años... DE alguna manera es el texto oficial que nos servirá de guía en los próximos años. Este texto es analizado y debatido por el sindicato para finalmente ser aprobado con modificaciones y diversas aportaciones en Asamblea General.

## **¿Cómo vamos a conocer la ponencia inicial?**

A partir del momento en el que conozcamos el texto completo comenzaremos a debatir de manera colectiva la ponencia inicial. Estos debates se harán desde el 16 de febrero hasta el 12 de abril. Los debates se articularán con diferentes formatos: asambleas, comisiones provinciales, grupos de debate... Este será el espacio para debatir la ponencia en su conjunto y poder hacer reflexiones de manera colectiva.

## **¿Cómo podemos hacer aportaciones a la ponencia?**

Durante este periodo de debate tendremos la oportunidad de conocer en profundidad la ponencia para poder así aportar las mejoras y correcciones que consideremos. La forma de hacer nuestras aportaciones y cambios a la ponencia inicial es a través de las enmiendas. Para poder presentar las enmiendas también hay un plazo determinado que ha de ser respetado. Las enmiendas deben presentarse por escrito entre el 13 y el 26 de abril ambos inclusive.

## **¿Qué es una enmienda?**

Una enmienda es una propuesta de modificación, en nuestro caso, una modificación en el texto de la ponencia inicial. Las enmiendas pueden suponer un cambio completo del texto, de una palabra, una corrección ortográfica, una modificación del estilo, del orden de determinados puntos, la eliminación de algún apartado....

## **¿Cómo se enmienda?**

Como decíamos, las enmiendas son modificaciones al texto inicial y estas pueden ser tanto colectivas como individuales. Es decir, como afiliadas y afiliados de ESK podemos enmendar de manera individual aquellas cuestiones que queramos, pero también existe la posibilidad de hacerlo de manera conjunta. Lo más habitual es que las enmiendas colectivas provengan de la propia estructura (de la Comisión Provincial de un herrialde, de una sección sindical, de las asambleas de delegadas y delegados...). Pero también es posible que varias personas presenten una enmienda de manera conjunta.

Para poder facilitar el trabajo de la Comisión de Resolución de Enmiendas, os facilitaremos una ficha para que sea más fácil la redacción. Es importante también saber que la ponencia inicial estará dividida en capítulos y apartados con títulos propios y que todas las páginas y párrafos estarán numerados.

En la enmienda debe aparecer:

- Nombre y apellidos de la persona o personas enmendantes o del colectivo.
- Capítulo y título en el que se encuentra la parte a enmendar, el número de página y el número

del párrafo (si fuese necesario también la línea). Texto original (el texto/palabra que queremos enmendar).

- Nuestra propuesta de cambio/enmienda.
- Explicación y argumentación de porqué se pide ese cambio.

Las enmiendas, evidentemente, pueden ser hechas tanto en euskera como en castellano. El sindicato facilitará que estas se puedan hacer de manera fácil y accesible poniendo los medios a su disposición para ello (a través de la web, con personas que faciliten la elaboración de enmiendas...).

<b>Enmendantes</b>	
<b>Capítulo</b>	
<b>Título</b>	
<b>Nº página</b>	
<b>Nº párrafo</b>	
<b>Línea</b>	
<b>Texto original</b>	
<b>Enmienda</b>	
<b>Justificación de la enmienda</b>	

### ¿Qué pasa con las enmiendas presentadas?

Una vez finalizado el plazo para la presentación de enmiendas comenzará el plazo en el que se dará respuesta a las mismas. El plazo para la resolución de enmiendas se abrirá el 27 de abril y finalizará en 10 de mayo. De esta tarea se encargará la Comisión de Resolución de Enmiendas que habrá sido elegida el 15 de febrero en Comisión Nacional.

Esta Comisión es la que se encargará de analizar y debatir las enmiendas presentadas y teniendo en cuenta el espíritu de la ponencia inicial y su marco ideológico decidirá sobre las enmiendas presentadas.

## ¿Cómo se resuelven las enmiendas?

Las enmiendas que se presenten podrán ser aceptadas, rechazadas o transaccionadas por la Comisión de Resolución de Enmiendas y en función de una u otra opción seguirán un camino diferente en la VI. Asamblea General.

Es en esta asamblea donde se hará el debate final sobre las mismas y se decidirá si son finalmente o no aceptadas.

Varias personas de las estructuras del sindicato representarán y defenderán la ponencia original y las decisiones adoptadas por la Comisión de Resolución de Enmiendas, a esas personas les llamamos PONENCIA.

- **Enmiendas ACEPTADAS:** Como norma general estas enmiendas ni se discuten ni se votan en la Asamblea General, se han aceptado y por lo tanto pasan a ser parte del texto original. La única excepción es que alguien solicite que sean votadas en la Asamblea.
- **Enmiendas RECHAZADAS:** Estas enmiendas se discuten y se votan en la Asamblea salvo que la persona enmendante decida retirar la enmienda y/o no haya nadie que quiera defenderla. El debate y la votación se hará de la siguiente manera: interviene en primer lugar quien presenta la enmienda (o en su defecto otra persona delegada) para defender la enmienda en un tiempo de 5 minutos. Después intervienen la Ponencia, también con un tiempo de 5 minutos para argumentar el rechazo y finalmente se somete a votación.
- **Enmiendas TRANSACCIONADAS:** Estas enmiendas están a medio camino entre las rechazadas y aceptadas. La Comisión de Resolución de enmiendas y la persona enmendante han sido capaces de llegar a un acuerdo y entre ambos proponer un texto de consenso con el que ambas partes se dan por satisfechas. Las enmiendas transaccionadas se explican por parte de la Ponencia y ni se discuten ni se votan. La única posibilidad de someter a debate y votación una enmienda transaccionada es que alguien solicite hacerlo por no estar de acuerdo con el texto consensuado, pero en este caso solo puede defender el texto original. Es decir, ante una enmienda transaccionada solo se puede cambiar para volver al texto original. Si se diera esta situación, el debate y votación se haría de la siguiente manera: interviene en primer lugar quien quiere defender el texto original con un tiempo de 5 minutos. Después interviene la Ponencia, también con un tiempo de 5 minutos para argumentar la enmienda transaccionada y finalmente se somete a votación.

## ¿Qué pasa finalmente con el texto de la ponencia?

La VI Asamblea General será el marco en el que decidamos y construyamos entre todas y todos la Ponencia Final. Esto lo haremos a través de los debates, las enmiendas y finalmente de las votaciones sobre los textos presentados.

Para llegar a lo que será la Ponencia Definitiva de la VI Asamblea General de ESK el 7 de junio, tras haber debatido y votado las enmiendas, tendremos que hacer una votación más y es la de votar el texto completo con todas las modificaciones surgidas de las votaciones previas.

Es decir, votaremos las enmiendas que lleguen hasta la VI Asamblea una a una para finalmente votar de manera general la ponencia entera.

Tanto el proceso de realización de enmiendas a la ponencia, la propia asamblea y las votaciones, son abiertas a toda la afiliación.

## **CRONOGRAMA VI ASAMBLEA GENERAL DE ESK**

9 de ENERO	COMISIÓN NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ANTOLAGUNE como espacio motor y coordinador de la VI Asamblea</li> <li>• Cronograma</li> <li>• Fecha y lugar de la Asamblea General</li> </ul>
26 de ENERO	ANTOLAGUNE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación y planteamiento del plan de debates</li> <li>• Propuesta de Comisión de Resolución de enmiendas</li> <li>• Reglamento</li> </ul>
9 de FEBRERO	CIERRE DE LA PONENCIA INICIAL	
15 de FEBRERO	COMISIÓN NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y aprobación de la ponencia inicial</li> <li>• Aprobación del lema e imagen de la VI Asamblea</li> <li>• Ratificación de la Comisión de resolución de enmiendas</li> </ul>
Del 16 de FEBRERO al 12 de ABRIL	DEBATES DE LA PONENCIA INICIAL	
Del 13 al 26 de ABRIL	RECEPCIÓN DE ENMIENDAS	
Del 27 de ABRIL al 10 de MAYO	RESOLUCIÓN DE ENMIENDAS	
17 de MAYO	PUBLICACIÓN DE LA PONENCIA Y CUADERNILLO DE ENMIENDAS	
7 de JUNIO	VI ASAMBLEA GENERAL DE ESK	